SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 1. HOTEL RB	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 2. HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 3. CLUB CLAVOS Y CANELA	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. Aplica cuando la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.	Noche	1	$85.000	$85.000	$90.000	$90.000	$100.000	$100.000	$91.667	$91.667
2	Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble, consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. Aplica cuando la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.	Noche	1	$139.000	$139.000	$150.000	$150.000	$140.000	$140.000	$143.000	$143.000
3	Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar, compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiarias pertenecientes a un mismo grupo familiar.	Noche	1 - Triple	$190.000	$190.000	$180.000	$180.000	$180.000	$180.000	$183.333	$183.333
			1 - Cuádruple	$259.000	$259.000	$250.000	$250.000	$240.000	$240.000	$249.667	$249.667
			1 – Familiar (5 a 6 pax)	$394.000	$394.000	$300.000	$300.000	$280.000	$280.000	$324.667	$324.667

SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

4	Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años, el cual deberá entregarse, en caso de ser necesario, al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal, que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.			Unidad	1	$135.000	$135.000	$145.000	$145.000	$160.000	$160.000	$146.667	$146.667
5	Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes, beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal. El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.			Unidad	1	$49.000	$49.000	$45.000	$45.000	$45.000	$45.000	$46.333	$46.333
6	Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención, al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal, que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros, Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.			Unidad	1	$100.000	$100.000	$105.000	$105.000	$100.000	$100.000	$101.667	$101.667
7		Desayuno	Opción 1: Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1	$26.000	$26.000	$25.000	$25.000	$20.000	$20.000	$23.667	$23.667
			Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250 gramos)	Unidad	1								

	Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios. Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. - Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.	Almuerzo	Opción de menú consistente en una porción de proteína (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; carbohidrato (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; verduras, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; cereal o leguminosa (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; sopa o entrada consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; bebida correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1	$38.000	$38.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	$36.000	$36.000
		Cena	Opción de menú consistente en una porción de proteína (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; carbohidrato (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; verduras, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; sopa o crema, correspondiente a sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y bebida, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros	Unidad	1	$38.000	$38.000	$35.000	$35.000	$30.000	$30.000	$34.333	$34.333
		Refrigerio	Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido): Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1	$19.000	$19.000	$15.500	$15.500	$14.000	$14.000	$16.167	$16.167

			Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1								
			Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1								
8	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).							
9	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.			Unidad	1	SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).							

El presente Estudio de Mercado se firma en Villavicencio a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer

SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1750/248

Villavicencio, 12 de febrero de 2026

RECIBÍ:
WILLIAM AMORTEGUI.
13/02/2026

Señor
WILLIAM AMORTEGUI JIMENEZ
Villavicencio

Asunto: Solicitud de cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La Secretaría de la Mujer, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la más favorable y contratar con destino a **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual,** dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.**	Noche	1		
2	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble,** consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.**	Noche	1		
3	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar,** compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. **Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiarias pertenecientes a un mismo grupo familiar.**	Noche	1		
4	**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años,** el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario,** al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		
5	**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes,** beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal.** El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		

6	**Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención,** al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**			Unidad	1		
7	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios.** Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. -Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.	**Servicio de desayuno**	**Opción 1:** Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1		
			Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250 ml)	Unidad	1		
		Servicio de almuerzo	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; **bebida** correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1		
		Servicio de cena	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; sopa o crema, correspondiente a **sopa o crema** de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y bebida, consistente en jugo natural o **bebida**	Unidad	1		

			caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros.				
		Servicio de refrigerio	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
8	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).	

9	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.	Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).
Nota: El centro de alojamiento deberá disponer de un espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas cobijadas por la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: Calle 4 #50-38. Etapa 2 Barrio El Buque.
DOCUMENTOS ANEXO A LA COTIZACIÓN: Cámara de Comercio, RUT actualizado y vigente.
FECHA PARA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: jueves, 17 de febrero de 2026, hasta las 5:30 pm.

NOTA 1: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	Depende del Código del Rut
RTE FUENTE POR COMPRAS	Declarante 2.5% y No Declarante 3.5%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

Nota 2: El oferente favorecido con la adjudicación deberá constituir a favor del Municipio de Villavicencio las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP, debidamente firmadas, mediante la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento, que ampare las obligaciones contractuales y las demás que resulten exigibles. Dicha garantía deberá consistir en una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista garantizado. Para la presente contratación, el Municipio exige que el citado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, y deberá reponerse en caso de que, por este motivo, se disminuya o se agote.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

SECRETARÍA
DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA 3: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos, adicionalmente el contratista asumirá los costos asociados a transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos requeridos para la entrega efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer, sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante.

Atentamente;

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Anexo/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B: N/A	N/A	N/A
Revisó: Adriana María Quevedo Gutiérrez	Profesional Cps	
Elaboró: Aura Maria Mosquera Salas	Profesional Cps	

10

13-02-2026

CLUB CLAVOS Y CANELA
NIT. 79426367-4

Villavicencio Meta, 13 de febrero de 2026

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE LA MUJER

ASUNTO: COTIZACION HOSPEDAJE, ALIMETACION, REFIGERIO Y KIT DE ASEO

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza cotización conforme a lo solicitado por ustedes, presentada de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)
1	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual**, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuado la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.**	Noche	1	$ 100.000,00
2	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble**, consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuado la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.**	Noche	1	$ 140.000,00
3	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar**, compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. **Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiariaspertenecientes a un mismo grupo familiar.**	Noche	1- HABITACION TRIPLE	$ 180.000,00
			Noche	1- HABITACION CUADRUPLE	$ 240.000,00
			Noche	1- FAMILIAR (5 A 6 PAX)	$ 280.000,00
4		**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años**, el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario**, al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con	Unidad	1	$ 160.000,00

		la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos humedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**					
5		**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes,** beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**. El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**			Unidad	1	$ 45.000,00
6		**Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención,** al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**			Unidad	1	$ 100.000,00
7	85151600	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios.** Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. - Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.	**Servicio de desayuno**	**Opción 1**: Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1	$ 20.000,00
				Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250	Unidad	1	
8	85151600		**Servicio de almuerzo**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; **bebida** correspondiente a	Unidad	1	$ 35.000,00

CLUB CLAVOS Y CANELA
NIT. 79426367-4

				jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.			
9	85151600		**Servicio de cena**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; **sopa o crema**, correspondiente a sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y **bebida**, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros	Unidad	1	$ 30.000,00
10	90101600		**Servicio de refrigerio**	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1	$ 14.000,00
				Opcion 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por	Unidad	1	

CLUB CLAVOS Y CANELA
NIT. 79426367-4

				ciento (40 %) de carbohidrato. El producto debera entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fria o caliente.			
				Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fria o caliente.	Unidad	1	
11	78110000	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**
12	78110000	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**

NOTA 1: COTIZACION VALIDA POR 3 MESES DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACION

Cordialmente,

WILLIAM AMORTEGUI JIMENEZ
CC. 79426367
TEL. 3113527579

12

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 17:48:17
Recibo No. S002368862, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NKRyKZAqEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILLIAM AMORTEGUI JIMENEZ
Identificación : CC. - 79426367
Nit : 79426367-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 104626
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA APIAY KILOMETRO 7
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : clavoycanelavillao@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114527579
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA APIAY KILOMETRO 7
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : clavoycanelavillao@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: I5514
Otras actividades Código CIIU: R9311

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas, alojamiento rural,gestión de instalaciones deportivas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.350.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.350.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 17:48:17
Recibo No. S002368862, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NKRyKZAqEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.350.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.350.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLUB RECREATIVO CLAVOS Y CANELA
Matrícula No.: 104627
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA APIAY KILOMETRO 7
Barrio : NO REPORTO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 17:48:18
Recibo No. S002368862, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NKRyKZAqEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

19

DIAN

001

IDENTIFICACION

24. Primer apellido	25. Segundo apellido	26. Primer nombre	27. Otros nombres
AMORTEGUI	JIMENEZ	WILLIAM	

28. Razón social
CLUB CREATIVO CLAVOS Y CANELA

UBICACION

35. País	36. Departamento	37. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

38. Dirección principal
VEREDA ARIAY VIA SANTA ANA

39. Correo electrónico		
clavoycanelavillao@gmail.com		
40. Código postal	41. Teléfono 1 3 1 1 4 5 2 7 5 7 9	42. Teléfono 2 3 1 4 4 1 3 3 6 7

CLASIFICACION

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
44. Código / 45. Fecha inicio actividad	46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código 1 2	51. Código	52. Fecha inicio ocupación
8 5 1 4 2 0 1 8 0 2 1 5	5 6 1 1 2 0 0 3 0 9 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Sección	1	2	3
		57. Modo			
		58. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actividad 2 [] No. [A]

60. Fecha de firmeza

61. Observaciones

SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

12/02/26

1750/249

Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señor
MARTHA LUCIA HERRERA
Villavicencio

Asunto: Solicitud de cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La Secretaría de la Mujer, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la más favorable y contratar con destino a **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual,** dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.**	Noche	1		
2	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble,** consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.**	Noche	1		
3	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar,** compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. **Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiarias pertenecientes a un mismo grupo familiar.**	Noche	1		
4	**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años,** el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario,** al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		
5	**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes,** beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal.** El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		
6	Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona	Unidad	1		

	adulta beneficiaria de la medida de atención, al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**						
7	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios.** Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. -Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.	**Servicio de desayuno**	**Opción 1:** Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1		
			Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250 ml)	Unidad	1		
		Servicio de almuerzo	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; **bebida** correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1		
		Servicio de cena	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; sopa o crema, correspondiente a **sopa o crema** de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y bebida, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción	Unidad	1		

			de doscientos (200) mililitros.				
		Servicio de refrigerio	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
8	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).	

9	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.	Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).
Nota: El centro de alojamiento deberá disponer de un espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas cobijadas por la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: Calle 4 #50-38. Etapa 2 Barrio El Buque.
DOCUMENTOS ANEXO A LA COTIZACIÓN: Cámara de Comercio, RUT actualizado y vigente.
FECHA PARA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: jueves, 17 de febrero de 2026, hasta las 5:30 pm.

NOTA 1: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	Depende del Código del Rut
RTE FUENTE POR COMPRAS	Declarante 2.5% y No Declarante 3.5%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

Nota 2: El oferente favorecido con la adjudicación deberá constituir a favor del Municipio de Villavicencio las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP, debidamente firmadas, mediante la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento, que ampare las obligaciones contractuales y las demás que resulten exigibles. Dicha garantía deberá consistir en una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista garantizado. Para la presente contratación, el Municipio exige que el citado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, y deberá reponerse en caso de que, por este motivo, se disminuya o se agote.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

SECRETARÍA
DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA 3: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos, adicionalmente el contratista asumirá los costos asociados a transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos requeridos para la entrega efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer, sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante.

Atentamente;

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Anexo/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B: N/A	N/A	N/A
Revisó: Adriana María Quevedo Gutiérrez	Profesional Cps	
Elaboró: Aura Maria Mosquera Salas	Profesional Cps	

13-feb-2026

HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE
www.hotelsanmateo.com

Villavicencio Meta, 13 de febrero de 2026

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE LA MUJER

ASUNTO: COTIZACION HOSPEDAJE, ALIMETACION, TRANSPORTE, REFIGERIO Y KIT DE ASEO.

El Hotel Boutique San Mateo Campestre, se encuentra ubicado en el km 7 vía acacias- Meta zona urbana del municipio de Villavicencio.

Teniendo en cuenta la solicitud, se realiza cotización de los siguientes servicios:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual,** dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuado la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.**	Noche	1	**$ 90.000,00**
2	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble,** consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuado la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.**	Noche	1	**$ 150.000,00**
3	90111500	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar,** compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. **Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiariaspertenecientes a un mismo grupo familiar.**	Noche	1- HABITACION TRIPLE	**$ 180.000,00**
			Noche	1- HABITACION CUADRUPLE	**$ 250.000,00**

Hotel Boutique San Mateo Campestre
Km 7 vía Acacias- Meta
Tel. 311 587 9365

HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE
www.hotelsanmateo.com

				Noche	1- FAMILIAR (5 A 6 PAX)	**$ 300.000,00**	
4		**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años**, el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario**, al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**		Unidad	1	**$ 145.000,00**	
5		**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes**, beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**. El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**		Unidad	1	**$ 45.000,00**	
6		**Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención**, al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros, cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**		Unidad	1	**$ 105.000,00**	
7	85151600	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y**	**Servicio de desayuno**	**Opción 1:** Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1	**$ 25.000,00**

		cena) y dos (2) refrigerios. Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. - Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.		**Opción 2:** Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250	Unidad	1	
8	85151600		**Servicio de almuerzo**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros, **bebida** correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1	**$ 35.000,00**
9	85151600		**Servicio de cena**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento	Unidad	1	**$ 35.000,00**

				cincuenta (150) gramos; **sopa o crema**, correspondiente a sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y **bebida**, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros			
10	90101600		**Servicio de refrigerio**	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maiz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1	**$ 15.500,00**
				Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maiz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1	

HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE
www.hotelsanmateo.com

				Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1	
11	78110000	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**
12	78110000	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**
Nota: Nota: El centro de alojamiento deberá disponer de un espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas cobijadas por la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.							

Cordialmente,

MARTHA LUCIA HERRERA GONZALES
REPRESENTANTE LEGAL
CC.41.785.069
TEL. 3112312246

Hotel Boutique San Mateo Campestre
Km 7 vía Acacias- Meta
Tel. 311 587 9365

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/11/2025 - 12:23:35
Recibo No. S002274754, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCYsCHbvS6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE
Matrícula No: 446590
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2025
Activos vinculados : $2.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : KM 7 VIA ACACIAS VDA MIRAMAR DETRAS DE LA ESTACION DE SERVICIO BRIO
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fincasanmateo14@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115879365
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5514
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alojamiento rural

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : HERRERA GONZALEZ MARTHA LUCIA
Identificación : CC. - 41785069
Domicilio comercial : Acacías, Meta
Domicilio de notificación : Acacías, Meta
Matrícula/inscripción No. : 14-96273

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/11/2025 - 12:23:35
Recibo No. S002274754, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCYsCHbvS6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221284710

(415)7707212489984(8020) 000014122128471 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 1 7 8 5 0 6 9	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 8 5 0 6 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	GONZALEZ	MARTHA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 B 37 03 BRR LA ESPERANZA VI ETAPA

42. Correo electrónico: herreragonzalezmarthalucia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 1 2 2 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
5 5 1 1	2 0 2 0 0 1 0 2	8 7 9 0	2 0 2 0 0 1 0 2	8 2 3 0	5 6 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49 50

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS MONTAÑEZ ELISEO MARTIN

985. Cargo: Gestor II

COPIA CONTROLADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 08:53:14 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221284710

(415)7707212489984(8020) 000014122128471 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 1 7 8 5 0 6 9	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	9 6 2 7 3	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221284710

(415)7707212489984(8020) 000014122128471 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento rural 5 5 1 4

162. Nombre del establecimiento
HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
KM 7 VIA ACACIAS VDA MIRAMAR DETRS DE LA ESTACION DE SERVICIO BRIO ZN RURAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 6 5 9 0	2 0 2 3 0 9 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 5 8 7 9 3 6 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1750/250

Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señor
YEIMY LORENA CARBAJALI PIMIENTO
Villavicencio

Asunto: Solicitud de cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La Secretaría de la Mujer, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la más favorable y contratar con destino a **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual,** dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple una (1) beneficiaria.**	Noche	1		
2	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble,** consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. **Aplica cuando la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias.**	Noche	1		
3	**Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar,** compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobresábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. **Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiarias pertenecientes a un mismo grupo familiar.**	Noche	1		
4	**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años,** el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario,** al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		
5	**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes,** beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal.** El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**	Unidad	1		

6	**Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención,** al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal,** que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros, Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria.**			Unidad	1		
7	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios.** Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. -Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.	**Servicio de desayuno**	**Opción 1:** Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1		
			Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250 ml)	Unidad	1		
		Servicio de almuerzo	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, frijol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; **bebida** correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1		
		Servicio de cena	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; sopa o crema, correspondiente a **sopa o crema** de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y bebida, consistente en jugo natural o **bebida**	Unidad	1		

			caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros.				
		Servicio de refrigerio	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maiz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maiz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
			Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1		
8	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).	

9	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.	Unidad	1	Según necesidad + 10% de cargo administrativo (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte).
Nota: El centro de alojamiento deberá disponer de un espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas cobijadas por la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: Calle 4 #50-38. Etapa 2 Barrio El Buque.
DOCUMENTOS ANEXO A LA COTIZACIÓN: Cámara de Comercio, RUT actualizado y vigente.
FECHA PARA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: jueves, 17 de febrero de 2026, hasta las 5:30 pm.

NOTA 1: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	Depende del Código del Rut
RTE FUENTE POR COMPRAS	Declarante 2.5% y No Declarante 3.5%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

Nota 2: El oferente favorecido con la adjudicación deberá constituir a favor del Municipio de Villavicencio las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP, debidamente firmadas, mediante la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento, que ampare las obligaciones contractuales y las demás que resulten exigibles. Dicha garantía deberá consistir en una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista garantizado. Para la presente contratación, el Municipio exige que el citado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, y deberá reponerse en caso de que, por este motivo, se disminuya o se agote.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

SECRETARÍA
DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA 3: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos, adicionalmente el contratista asumirá los costos asociados a transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos requeridos para la entrega efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer, sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante.

Atentamente;

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Anexo/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B: N/A	N/A	N/A
Revisó: Adriana María Quevedo Gutiérrez	Profesional Cps	
Elaboró: Aura Maria Mosquera Salas	Profesional Cps	

COMERCIALIZADORA RBG DE LOS LLANOS **HOTEL RB**

				Noche	1- FAMILIAR (5 A 6 PAX)	$ 394.000,00	
4		**Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años**, el cual deberá entregarse, **en caso de ser necesario**, al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos humedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**		Unidad	1	$ 135.000,00	
5		**Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes**, beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**. El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**		Unidad	1	$ 49.000,00	
6		**Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención**, al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una **periodicidad quincenal**, que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) millilitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. **Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria**		Unidad	1	$ 100.000,00	
7	85151600	**Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y**	**Servicio de desayuno**	**Opción 1:** Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos).	Unidad	1	$ 26.000,00

		cena) y dos (2) refrigerios. Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. - Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos.		**Opción 2:** Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250	Unidad	1	
8	85151600		**Servicio de almuerzo**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; **verduras**, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; **cereal o leguminosa** (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; **sopa o entrada** consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; **bebida** correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre.	Unidad	1	**$ 38.000,00**
9	85151600		**Servicio de cena**	Opción de menú consistente en una porción de **proteína** (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; **carbohidrato** (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; **verduras**, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento	Unidad	1	**$ 38.000,00**

				cincuenta (150) gramos; **sopa o crema**, correspondiente a sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y **bebida**, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros			
10	90101600		**Servicio de refrigerio**	**Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido):** Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente.	Unidad	1	**$ 19.000,00**
				Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1	

COMERCIALIZADORA
RBG DE LOS LLANOS

HOTEL RB

				Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente.	Unidad	1	
11	78110000	Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**
12	78110000	Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida.			Unidad	1	**SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO**
Nota: Nota: El centro de alojamiento deberá disponer de un espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas cobijadas por la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.							

Esperamos contar con su presencia y que puedan conocer l hotel low cost de Villavicencio.

Cordialmente,



YEIMY LORENA CARBAJALI PIMIENTO
ADMINISTRACION MALL BELLA SUIZ

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 21:30:12
Recibo No. S002313937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkGQsTf3rz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA RBG DEL LLANO S.A.S
Nit : 901355890-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 362728
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA SAN JAVIER VDA SANTA ROSA
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : comercializadorarbgsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219304659
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA SAN JAVIER VDA SANTA ROSA
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : comercializadorarbgsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1071 del 06 de diciembre de 2019 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 76774 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA RBG DEL LLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1071 del 06 de diciembre de 2019 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 76775 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 2 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025, con el No. 112939 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 3 OBJETO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 21:30:12
Recibo No. S002313937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkGQsTf3rz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Constituye su objeto social la Comercialización de productos derivados del petróleo, gasolina, ACPM, Gas vehicular, aceites, lubricantes y sus accesorios. La comercialización industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo. Alojamiento en residencias, prestación de servicio de serviteca, alineación, balanceo, sincronización, servicio de cambio de aceites, venta de seguros para vehículo (SOAT), transporte de hidrocarburos y carga, servicio de parqueadero, servicios de mecánica general. Actividades de servicios de correos postales, recepción y entrega de giros nacionales autorizados por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. - En desarrollo de este objeto social, Podrá desarrollar actividades inmobiliarias con bienes propios o ajenos tales como; comprar, vender, hipotecar, permutar, pignorar, alquilar o gravar a cualquier título sus bienes muebles o inmuebles, lo mismo que celebrar toda clase de actos o contratos comerciales y civiles; Adquirir total o parcialmente intereses sociales acciones; dar y recibir dinero en mutuo y en general celebrar todos los actos civiles o comerciales que en forma directa o indirecta se relacionen con su objeto social principal; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto social; Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de créditos, formar parte de otra clase de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías, de la empresa social, o que sea de conveniencia general para la sociedad, o adsorber tales empresas; celebrar contratos de cuentas de participación sea como participe activa o como inactiva; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades; transigir, desistir, y apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; celebrar, ejecutar en general todos los actos de concreto preparatorios, complementarios de todos los anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. **********Funciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 21:30:12
Recibo No. S002313937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkGQsTf3rz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a pagar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1071 del 06 de diciembre de 2019 de la Notaria Cuarta de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019 con el No. 76774 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	RUBEN DARIO BENAVIDEZ GONZALEZ	C.C. No. 94.257.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	112939 del 07 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 21:30:12
Recibo No. S002313937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkGQsTf3rz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Formulario No. 1071 del 06 de diciembre de 2019 de la Notaria Cuarta , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 76775 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : RUBEN DARIO BENAVIDEZ GONZALEZ
CONTROLANTE
Identificación: 94257291
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : COMERCIALIZADORA RBG DEL LLANO S.A.S
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO EDS BELLA SUIZA
Matrícula No.: 422297
Fecha de Matrícula: 29 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 12 VIA PTO LOPEZ
Barrio : NO REPORTO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: RB HOTEL
Matrícula No.: 447475
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 12 VIA PTO LOPEZ FINCA SAN JAVIER VDA SANTA ROSA
Barrio : ZONA RURAL
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 21:30:12
Recibo No. S002313937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkGQsTf3rz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $49.762.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195563193

(415)7707212489984(8020) 000014119556319 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA RBG DEL LLANO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDS BELLA SUIZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ

42. Correo electrónico comercializadorarbgsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 4 1 8 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 2 4 0 7 0 1	5 5 1 1	2 0 2 4 0 4 0 1		6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDEZ GONZALEZ RUBEN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 08:01:25AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195563193

(415)7707212489984(8020) 000014119556319 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 0 7 1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 0 6	
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	3 6 2 7 2 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 0 6	
81. Hasta	2 3 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195563193

(415)7707212489984(8020) 000014119556319 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 8 2 1 4 5		9 0 5 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAMBRANO	BOLAÑOS	LUIS	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO